MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 157-2023

GUATEMALA, 28 DE FEBRERO DE 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH ciento ochenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 183-029-2023), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Mayra Lourdes Jerez Palma.

CONSIDERANDO:

Que mediante PROVIDENCIA RGAE guion cero nueve guion dos mil veintitrés (RGAE-09-2023) del Registro General de Adquisiciones del Estado de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023), el Licenciado Hugo Mauricio Medina González, Registrador General de Adquisiciones del Estado, traslada oficio sin número de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023), en el cual Mayra Lourdes Jerez Palma solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH ciento ochenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (DRH 183-029-2023), de fecha tres (3) de enero de dos mil veintitrés (2023), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número veintidós guion dos mil veintitrés (22-2023) de fecha tres (03) de enero de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH ciento ochenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (**DRH 183-029-2023**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22, 27 literales a) y m) y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 44 literal e) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES Número DRH ciento ochenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintitrés (**DRH 183-029-2023**), con efectos a partir del uno (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

ARTÍCULO 2. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Mayra Lourdes Jerez Palma y al Registro General de Adquisiciones del Estado.

COMUNÍQUESE

MSt. Édwin Martinez MINISTRO DE FINANÇAS POEMICAS

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICA

Kildare Enriquez

VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

OMGKSEZNISMMILIRA/CIORKIMMIS